





# ACCESO A LAS PISCINAS MUNICIPALES



#### **PISCINAS CLIMATIZADAS**

Para la utilización en baño libre de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Valladolid se pueden adquirir entradas individuales, bonos de piscina o inscribirse como abonado/a. En el presente folleto se detallan las tarifas, documentación requerida, normativa y otras cuestiones de interés referentes a estas tres modalidades presentadas.

A. ENTRADAS INDIVIDUALES. Para personas adultas (mayores de 18 años) y niños/as (de edades comprendidas entre los 4 y los 17 años). Los menores de 4 años acceden de manera gratuita. Durante los fines de semana y festivos, para los escolares que acrediten haber participado en los Juegos Escolares organizados por la FMD de la temporada en curso, el precio de la entrada es de 1,50 €.

Entrada adulto/a	Entrada niño/a
4,50€	2,60€

B. BONOS-PISCINA. Se compran y se recargan en las taquillas de las piscinas. La compra inicial debe ser la tarjeta recargable más 5 baños. Las recargas posteriores se realizan, como mínimo, de 5 en 5 baños. Los bonos pueden ser para niños/as (con edades comprendidas entre los 4 y los 17 años) y para personas adultas (mayores de 18 años). Los bonos se pueden compartir y los baños recargados no tienen fecha de caducidad.

Tarjeta recargable	Adulto/a	100	Niño/a
1,50€	Bono 5 baños 20,50 € (4,10 €/baño)		Bono 5 baños 12 € (2,40 €/baño)

C. CARNÉ DE ABONADO/A. Para darse de alta como abonado/a a las piscinas municipales es necesario acudir al Módulo de Atención al Público del Polideportivo Huerta del Rey, C/ Joaquín Velasco Martín, nº 9, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:30 h, con la documentación requerida.

En el momento de la inscripción se abona la matrícula (20 €), la parte proporcional del mes en curso y los meses que resten del cuatrimestre natural (enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre). Si la inscripción se realiza el último mes del cuatrimestre en curso (abril, agosto o diciembre) se paga también el cuatrimestre posterior completo.

Con este carné se accede a todas las piscinas municipales climatizadas y a las piscinas de verano. Además, se disfruta de un 10% de descuento en los cursos de natación trimestrales (solo para los/as abonados/as de piscina con, al menos, un año de antigüedad). Este descuento hay que solicitarlo en la taquilla en el momento de la inscripción al curso de natación. Si la inscripción se realiza online el descuento no puede aplicarse, por lo que el/la usuario/a puede reclamarlo en las oficinas del Módulo de Atención al Público del Polideportivo Huerta del Rey (C/ Joaquín Velasco Martín, 9. 47014 Valladolid), o enviar un correo electrónico a acuaticasfmd@ava.es.

Todos/as los/as abonados/as a las piscinas municipales tienen un precio reducido en el alquiler de pistas deportivas de squash.







# DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA HACERSE ABONADO/A:

- DNI
- Una fotografía reciente tamaño carné, en color, sin otro soporte ni sello.
- Si fuera el caso, documentación acreditativa de estar inscrito/a como demandante de empleo en el SEPE o afectado/a por un ERTE o ERE para la exención de los 20 € de matrícula. (Esta bonificación solo puede aplicarse una vez cada año natural).
- En el caso de **Abono Familiar A**: Libro de Familia o Certificado de pareja de hecho, y DNI de cada uno de los miembros.
- Para el Abono D: Documentación acreditativa de la condición de pensionista o jubilado/a.
- Si se desea domiciliar los siguientes recibos: número de cuenta corriente.

#### TARIFAS:

MATRÍCULA: 20 €. Este pago es común a todos los programas de actividades físicas de la Fundación Municipal de Deportes. Están exentas, previa presentación de la documentación acreditativa, las personas inscritas en el SEPE como demandantes de empleo o afectadas por un ERTE o ERE, y solo una vez por año natural.

El pago de las cuotas es cuatrimestral (enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre). La demora en el pago del recibo en las fechas indicadas implica la pérdida de todos los derechos incluida la matrícula.

EMPADR	ONADOS/AS EN VALLADOLID O	CAPITAL	TARIFA CUATRIMESTRAL
ABONO A*	Grupo familiar (solo se paga 1 matrícula por todo el grupo)	Primer integrante Del 2º al 5º integrante A partir del 6º	98 € (24,50 €/mes) 36 € (9 €/mes) Gratuita
ABONO B	Mayores de 18 años y menores de 65 años		100 € (25 €/mes)
ABONO C	Mayores de 12 años y menores de 18 años		66 € (16,50 €/mes)
ABONO D	Pensionistas, jubilados/as y mayores de 65 años		66 € (16,50 €/mes)
NO EMPA	DRONADOS/AS EN VALLADOLIC	CAPITAL	TARIFA CUATRIMESTRAL
NO EMPA	ORONADOS/AS EN VALLADOLID Grupo familiar (solo se paga 1 matrícula por todo el grupo)	Primer integrante Del 2º al 5º integrante A partir del 6º	TARIFA CUATRIMÉSTRAL  224 € (56 €/mes)  84 € (21 €/mes)  Gratuita
	Grupo familiar (solo se paga	Primer integrante  Del 2º al 5º integrante	224 € (56 €/mes) 84 € (21 €/mes)
ABONO A*	Grupo familiar (solo se paga 1 matrícula por todo el grupo) Mayores de 18 años	Primer integrante  Del 2º al 5º integrante	224 € (56 €/mes) 84 € (21 €/mes) Gratuita

<sup>\*</sup>Incluye uno o dos cónyuges e hijos/as entre 4 y 17 años.







#### CAMBIO DE ACTIVIDAD

Los/as abonados/as pueden cambiar a otro programa deportivo, preferiblemente el primer día hábil del mes. Si desean cambiarse cualquier otro día del mes, solo se devuelve el importe satisfecho a partir del mes siguiente, debiendo, así mismo, satisfacer el precio de la nueva actividad desde el mismo día de cambio.

#### **BAJA TEMPORAL**

Los/as abonados/as pueden solicitar pasar a la situación de baja temporal, por enfermedad prolongada o cambio de residencia temporal por trabajo o estudios (justificado documentalmente), cuya duración máxima se establece en 9 meses y que da derecho a poder reintegrarse en la condición de abonado/a de programas de la FMD sin abonar la matrícula. Transcurridos los 9 meses se perderán todos los derechos, incluida la matrícula.

#### **PISCINAS CLIMATIZADAS**

#### Horario:

Lunes a viernes: de 8 a 22:00 h.

Sábados: de 8 a 22 h.

Domingos y festivos: De 8 a 14:30 h. (Huerta del Rey, Henar Alonso Pimentel, Benito Sanz

de la Rica, Ribera de Castilla y Canterac)

De 8 a 20 h. (Parquesol y La Victoria).

#### **Piscinas**

BENITO SANZ DE LA RICA (Líneas de autobús: 1, 2, 5, 7, C1 y C2)

Pº Zorrilla (esq. Daniel Olmo) - Telf: 983 273 782

CANTERAC (Líneas de autobús: 6, 9, y C1)

Pº Juan Carlos I, 16 - Telf: 983 477 904

HENAR ALONSO PIMENTEL (Líneas de autobús: 3, 19, C1 y C2)

Pza. José Antonio Valverde, 3 - Telf: 983 212 612

HUERTA DEL REY (Líneas de autobús: 8)

C/ Joaquín Velasco Martín, 9 - Telf: 983 426 305

LA VICTORIA (Líneas de autobús: 6, 5, y C2)

C/ Fuente el Sol, 62 (esq. calle Tierra) - Telf: 983 344 019

PARQUESOL (Líneas de autobús: 8, C1 y C2)

C/ Padre Llanos, 1 983 352 611

RIBERA DE CASTILLA (Línea de autobús: 1y 2) C/ Cardenal Torquemada, 53 - Telf: 983 310 307

La FMD se reserva la posibilidad de cerrar las piscinas para realizar labores de mantenimiento, para el desarrollo de competiciones deportivas o por razones de fuerza mayor. Los cierres programados se publican puntualmente en la web www.fmdva.org y se exhiben en los tablones de anuncio de cada instalación deportiva.







# RELACIÓN DE CIERRES DE PISCINAS CLIMATIZADAS MUNICIPALES TEMPORADA 25-26

#### **BENITO SANZ DE LA RICA**

Del 30 de marzo al 05 de abril de 2026. a.i. Del 03 al 16 de agosto de 2026. a.i.

#### HENAR ALONSO PIMENTEL

Del 30 de marzo al 05 de abril de 2026. a.i. Del 16 al 30 de septiembre de 2026. a.i

#### CANTERAC

Del 01 al 06 de enero de 2026. a.i. Del 01 de julio al 30 de agosto de 2026. a.i.

## **HUERTA DEL REY**

Del 01 al 06 de enero de 2026. a.i. Del 16 al 30 de septiembre de 2026. a.i

#### RIBERA DE CASTILLA

Del 23 de diciembre de 2025 al 01 de enero de 2026. a.i.
Del 16 al 31 de agosto de 2026. a.i

#### LA VICTORIA

Del 30 de marzo al 05 de abril de 2026. a.i. Del 01 al 15 de septiembre de 2026. a.i

## **PARQUESOL**

Del 23 de diciembre de 2025 al 01 de enero de 2026. a.i. Del 16 al 31 de agosto de 2026. a.i.

#### **APERTURA PISCINAS DE VERANO:**

Del 12 de junio al 03 de septiembre de 2026, ambos inclusive.







#### ALQUILER BONIFICADO DE PISTAS DEPORTIVAS

Los/as abonados/as a las piscinas municipales tienen reducción de precio en el alquiler de pistas deportivas durante todo el año en los siguientes horarios:

PISTAS DE SQUASH: 2,60 €/media hora 5,30 €/hora.
 Complejo Deportivo de Parquesol.
 De lunes a viernes de 8 a 15 h, sábados de 15 a 22 h, y domingos/festivos de 15 a 20 h.

Además existen para todos los usuarios horarios bonificados en los siguientes alquileres:

- FRONTÓN: 3,50 €/hora. Si fuera precisa iluminación artificial: 2 €/hora.
   Complejo Deportivo de La Victoria.
   De lunes a viernes de 8 a 16 h, sábados de 15 a 22 h y domingos/festivos de 15 a 20 h.
- PISTAS DE TENIS: 4,30 €/hora. Pista cubierta de Covaresa: 6,90 €/hora. Si fuera precisa iluminación artificial: 2 €/hora.
   Complejo Deportivo de Huerta del Rey, La Victoria, Juan de Austria, La Rubia, Míriam Blasco y Pilar Fernández Valderrama: de lunes a viernes de 8 a 16 h y sábados de 15 a 22 h.

Domingos/festivos de 15 a 20 h únicamente en C.D. La Victoria

PISTAS DE PÁDEL: 6,70 €/hora y media. Si fuera precisa iluminación artificial: 2 €/hora.
 Complejo Deportivo de Huerta del Rey, La Victoria, Rondilla, Míriam Blasco y Pilar Fernández Valderrama: de lunes a viernes de 8 a 16 h y sábados de 15 a 22 h.
 Domingos/festivos de 15 a 22 h únicamente en C.D. La Victoria.

Estos precios pueden estar sujetos a modificaciones según aprobación final.







#### **PISCINAS DE VERANO**

El periodo de apertura de las piscina de verano del 12 de junio al 03 de septiembre, ambos incluidos.

#### Horario

De lunes a domingo y festivos de 12:00 a 20:30 horas.

#### **Piscinas**

CANTERAC (Líneas de autobús: 6, 9, y C1)
Pº Juan Carlos I, 16 - Telf: 983 477 904

JUAN DE AUSTRIA (Líneas de autobús: 1, 2, 5, 7, 9, 16, C1 y C2)

Pza. Juan de Austria, 1 - Telf: 630 136 856

PUENTE DUERO (Línea de autobús: 18 y 19)

C/ Real. 2 -

RONDILLA (Línea de autobús: 2)

C/ Cardenal Torquemada, 63 - Telf: 680 441 148

# CAMPAÑA DE ABONOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA DE VERANO

Todos los años, con suficiente antelación, la FMD publica un comunicado en la web informando sobre la puesta en marcha de la campaña de Abonos de las Piscina Municipales de Verano. Las inscripciones, las tarifas, la normativa y la documentación requerida es la misma que para los abonos a las piscinas climatizadas.

La inscripción se realiza presencialmente en el Módulo de Atención al Público del Polideportivo Huerta del Rey (C/ Joaquín Velasco Martín, 9, 47014-Valladolid), de lunes a viernes, en horario de 8:30 h a las 14:30 h. En los momentos previstos de mayor afluencia de solicitantes, se entregará un número por estricto orden de llegada a las personas presentes para ordenar el acceso. La FMD puede suspender la distribución de los números antes de la hora de cierre de las oficinas para cumplir con el horario de las mismas. Las personas que queden sin atender ese día serán las primeras al día siguiente, por riguroso orden y siempre que presenten el número asignado el día anterior. La FMD recomienda inscribirse antes del inicio de la temporada de verano para evitar la masificación en las oficinas.

El/la abonado/a a las piscinas de verano puede elegir la fecha de inicio de su abono, pero la fecha de fin será el 1 de septiembre en cualquier caso.







# CAMBIOS DE ACTIVIDAD O AMPLIACIÓN DEL ABONO DE PISCINA

Las personas que ya disponen de un abono de otro Programa deportivo de la FMD (Club de Ocio y Tiempo Libre, Seguimos Activos o Combinado), pueden cambiar de actividad al abono de las Piscinas Municipales para el Verano, a partir del día del comienzo de la campaña de abonos de verano. Se recomienda realizar el cambio el primer día hábil del mes, si el abonado desea hacer el cambio de actividad cualquier otro día del mes, no procederá devolución del importe satisfecho por el mes en curso, debiendo, así mismo, satisfacer el precio de la nueva actividad desde el mismo día de cambio. También se pueden incluir nuevos miembros de la unidad familiar (cónyuge y/o hijos/as menores de 18 años) en un abonode piscina ya existente. En el caso de incluir a más de un miembro las fechas de comienzo deben ser las mismas.

Las personas que ya hayan sido abonados/as en otras campañas de verano pueden aportar sus carnés deportivos para activarlos sin necesidad de imprimir uno nuevo y así agilizar el trámite de inscripción.

#### NORMATIVA REGULADORA

- Reglamento de utilización de las piscinas municipales, aprobado por el Ayuntamiento de Valladolid el 28 de julio de 1999, BOP 19 de agosto de 1999. Su incumplimiento será objeto de sanción administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir
- Decreto 177/1992, de 22 de octubre (BOCYL 2 de junio de 1993) de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público.
- Carta de servicios de las piscinas municipales. Ayuntamiento de Valladolid, Fundación Municipal de Deportes.

## **NORMAS GENERALES:**

- 1. Deberán respetarse los espacios reservados a los diferentes usos de la instalación deportiva (los usos que se determinen para cada piscina figurarán en un cuadrante, ubicado en un lugar visible, en la zona de acceso a la misma)
- 2. El carné de abonado/a es personal e intransferible (la FMD se reserva la facultad de solicitar el DNI u otro documento acreditativo de la personalidad a todas las personas que accedan a las piscinas municipales). La impresión de un nuevo carné de abonado/a por pérdida o deterioro tiene un coste de 3 €. Solo en el caso de robo, y presentando la denuncia correspondiente, es gratuito.
- 3. Los/as abonados/as pueden cambiar a otro programa de actividad deportiva (Club de Ocio y Tiempo Libre, Seguimos Activos y Combinado). Los abonados que deseen efectuar un cambio de actividad deberán efectuarlo el primer día hábil de cada mes. Si el abonado desea hacer el cambio cualquier otro día del mes, no procederá devolución del importe satisfecho por el mes en curso, debiendo, así mismo, satisfacer el precio de la nueva actividad desde el mismo día de cambio.







- 4. Es obligatorio el uso de gorro de baño.
- 5. Es obligatorio el uso de **chanclas de piscina** en aseos, vestuarios y playas de piscina.
- Antes y después del baño es obligatorio ducharse y acceder a las piscinas por el pediluvio habilitado al efecto.
- 7. Los/as niños/as menores de 12 años, que accedan al baño libre, necesariamente deben acudir **acompañados** por personas mayores de 18 años.
- 8. No está permitido el acceso al recinto de la piscina con teléfonos móviles, cámaras de fotos o de vídeo o cualquier otro sistema de grabación o transmisión de imágenes.
- 9. No se permitirá el acceso a los vestuarios a las personas que no vayan a hacer uso de las instalaciones, con excepción de los acompañantes de los cursillistas menores de 6 años u otras personas que, por su edad o condiciones, no sean capaces de desvestirse o vestirse con autonomía (previa autorización de la FMD en este último caso).
- 10. El personal socorrista estará identificado y será el responsable de hacer cumplir las normas de uso de las piscinas a los/as usuarios/as, pudiendo, en su caso, expulsar del recinto a quienes las incumplan.
- 11. Se prohíbe introducir en los recintos de la piscina tumbonas, sombrillas, accesorios con ruedas, así como el uso de aletas, colchonetas, gafas de cristal u otros elementos que puedan dañar o molestar a los usuarios.
- 12. Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas (correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, etc.), ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas, comer y fumar en todo el recinto, así como utilizar envases de vidrio (excepto en el bar).
- 13. No podrán bañarse las personas que padezcan o tengan sospecha de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa, especialmente cutánea.
- 14. La FMD no se responsabiliza de los objetos sustraídos o extraviados en las piscinas (en todas ellas se dispone de taquillas donde los/as usuarios/as pueden depositar sus enseres).
- 15. La Fundación Municipal de Deportes anunciará oportunamente los **cierres de las instala- ciones,** por motivos de limpieza, realización de labores de mantenimiento y renovación del agua de los vasos y otras causas no sobrevenidas.
- 16. El **incumplimiento** de lo dispuesto será objeto de **sanción administrativa**, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir.





